



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
PARQUES, JARDINES Y ORNATO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE.**

*Administración Pública para el periodo
Enero – Diciembre 2023*



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA**

Contenido

Introducción.....	3
1. Integración de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato.....	4
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato.....	5
2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato.....	6
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato.....	7
4. Plan de Trabajo para la Administración Pública Municipal del periodo Enero a Diciembre 2023.....	9
4.1. Objetivo General.....	9
4.2. Objetivos Específicos.....	9
4.3 Líneas de acción.....	10
4.4. Metas.....	11



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA**

Introducción

A efecto de cumplir con la obligación estipulada en el artículo 15, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace entrega del Plan Anual de Trabajo a cargo de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato del municipio de San Pedro Tlaquepaque para el ejercicio comprendido de enero a diciembre del 2023.

Reconozco el trabajo de mis compañeras y compañeros regidores integrantes de esta Comisión, con quienes hemos trabajado conjuntamente para definir las metas y objetivos de este Plan, siempre bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por último, recordarle a la ciudadanía que esta es una herramienta que les permite evaluar nuestro desempeño. En el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en sus artículos 73, 92 y 111, así como más adelante en el presente documento, se podrá encontrar la descripción de esta Comisión, así como la materia o asunto de competencia de esta.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA

1. Integración de la Comisión Edilicia

La Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se encuentra integrada por cuatro Regidores, uno que funge como presidente y tres integrantes como vocales, en los siguientes términos:

Presidente de la Comisión	C. Fernanda Janeth Martínez Núñez
Vocal de la Comisión	Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña
Vocal de la Comisión	L.A. José Alfredo Gaviño Hernández
Vocal de la Comisión	C. Liliana Antonia Gardiel Arana.

La integración colegiada se encuentra ajustada al Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que permite como mínimo para la integración de comisiones un edil.



2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato son las siguientes, de conformidad con el numeral 111 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Velar por la observancia y aplicación de las disposiciones normativas en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. El estudio y promoción de programas y acciones tendientes a la conservación, restauración y expansión de parques, jardines y áreas verdes en el Municipio;
- IV. Procurar la colaboración y coordinación con las diferentes autoridades en la materia, así como promover la celebración de contratos o convenios;
- V. Orientar la política pública que en la materia deba emprender el Ayuntamiento; y
- VI. Asesorar al Presidente Municipal en la materia.



2.1. Atribuciones del Presidente de la Comisión Edilicia Parques, Jardines y Ornato.

Las atribuciones del Presidente de la Comisión Parques, Jardines y Ornato son las siguientes, de conformidad con el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;
- II. Convocar por escrito, o medio electrónico oficial tratándose de sesiones a distancia; a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside.
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículos del presente reglamento;
- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;
- VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72 horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;
- VII. Expedir los citatorios a las y los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos. En relación con sesiones distancia el citatorio será por medio electrónico oficial por lo menos 12 horas de anticipación, siempre y cuando se traten de temas urgentes.



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA**

VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;

IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;

X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;

XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y

XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato.

En el capítulo XV artículo 142 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece cuál es el procedimiento para la atención de los asuntos que le sean turnados a la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato, siendo este el siguiente:

Capítulo XV

DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Artículo 142.- La facultad de presentar Iniciativas corresponde al Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Comisiones Edilicias, pudiendo ser de forma individual o conjunta. La sola presentación de iniciativas no supone que el Ayuntamiento deba aprobarlas en sentido afirmativo, pues pueden ser modificadas o rechazadas por el máximo Órgano de Gobierno Municipal y



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA**

tampoco genera derecho a persona alguna, por lo que únicamente da inicio al procedimiento deliberativo del Ayuntamiento.

Así como lo dispuesto en el:

Artículo 145.- Las Iniciativas, tanto de Ordenamiento, como de disposiciones administrativas, circulares o acuerdos, pueden ser:

- I. Para turno a Comisiones; y
- II. De aprobación directa.

Cuando Exista un calendario de sesiones aprobado, las iniciativas, así como los documentos anexos deberán entregarse a la Secretaría del Ayuntamiento con 72 horas de anticipación a la fecha de que se verifique una sesión del Ayuntamiento, de lo contrario no podrán ser agendadas en la misma, salvo en los casos previsto en este reglamento, y aquellos que acuerde el Ayuntamiento. Los acuerdos internos e informes de comisión podrán ser presentados al Ayuntamiento en asuntos generales de las sesiones, los cuales serán de carácter informativo.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato considera en el presente Plan de Trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos.



4. Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato para la Administración Pública Municipal del periodo Enero 2023 – Diciembre 2023.

4.1. Objetivo General.

En coordinación y cooperación con la ciudadanía y las autoridades municipales, generar las condiciones normativas y administrativas necesarias para crear, conservar, rehabilitar, aprovechar y fomentar el uso de los parques y áreas verdes del municipio en beneficio de las familias de Tlaquepaque.

4.2. Objetivos Específicos.

- Incentivar el cuidado de parques y áreas verdes con los vecinos colindantes a estos espacios, generando una vía de comunicación directa para procurar soluciones integrales.
- Incentivar el uso de los parques y áreas verdes del municipio como medio de desarrollo social a través de diversos programas, caravanas deportivas y talleres.
- Ejecutar programas que promuevan el uso de huertos urbanos y escolares como estrategia de concienciación ambiental.
- Generar un diagnóstico para conocer en qué estado se encuentran los parques y áreas verdes del municipio.
- Disminuir la brecha entre los metros cuadrados de áreas verdes con los que cuenta el municipio y los que sugiere por habitante la Organización Mundial de la Salud.



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA**

4.3 Líneas de acción.

Objetivo específico	Línea de Acción
<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar programas que promuevan el uso de huertos urbanos y escolares como estrategia de concienciación ambiental. 	<p>Acudir a las escuelas al interior del municipio en compañía con la Dirección de Medio Ambiente para capacitar e incentivar a las y los estudiantes a desarrollar huertos urbanos como proyecto escolar.</p> <p>Acudir a los parques y jardines municipales a concientizar y capacitar a las personas aledañas a la zona para desarrollar huertos urbanos, entregándoles semillas e insumos necesarios para la labor.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incentivar el cuidado de las áreas verdes y parques con los vecinos colindantes a estos espacios, generando una vía de comunicación directa para procurar soluciones integrales. 	<p>Realizar visitas continuas acompañados de las autoridades municipales para ponernos a la orden de la ciudadanía en el rescate y cuidado de áreas verdes, dando a conocer los medios de atención a la par que solicitamos su apoyo para la conservación de dichos espacios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incentivar el uso de los parques y áreas verdes del municipio como medio de desarrollo social a través de diversos programas, caravanas deportivas y talleres. 	<p>Apoyarnos de los programas existentes para incentivar la convivencia social y el uso de nuestros parques y áreas verdes. Además, proponer nuevos mecanismos de convivencia en estos espacios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Generar un diagnóstico para conocer el estado que guardan los parques, áreas verdes y ornato del municipio. 	<p>De enero a abril, realizar rondines a los parques y áreas verdes del municipio para identificar las principales carencias y áreas de oportunidad en aras de obtener un diagnóstico oportuno que nos permita aplicar acciones en recuperación y cuidado de estos espacios. Se propone, además, reforestar en los</p>



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA**

	periodos de lluvias que comienzan en mayo ampliando las posibilidades de que los árboles sembrados sobrevivan.
--	--

4.4. Metas.

- Incrementar en un 10% el padrón arbolado del municipio.
- Incrementar el número de ciudadanos que acuden a los parques y áreas verdes del municipio en recreación.
- Establecer mecanismos eficientes de comunicación con los vecinos colindantes a los parques y áreas verdes del municipio a fin de facilitar el levantamiento de reportes y procurar el cuidado de estos espacios.
- Acercar a los parques y áreas verdes del municipio las caravanas deportivas a cargo del Consejo Municipal del Deporte.
- Generar un registro del ornato municipal para mantenerlo en óptimas condiciones.
- Trabajar en conjunto con el personal de la Dirección de Parques y Jardines para fomentar capacitaciones de personal en uso y creación de composta.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES,
JARDINES Y ORNATO PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
REGIDORA

C. FERNANDA JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ.
Presidenta de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato.

DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA.
Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato

LIC. JOSÉ ALFREDO GAVINO HÉRNANDEZ.
Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato

C. LILIANA ANTONIA GARDIEL ARANA.
Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2023.